

DISTRICTO III



Publicación del Distrito III del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires
(Buen Viaje 554 - Morón / Tel.: 4629-1611 / 4628-3035 / www.colmed3.com.ar)

Año 10 - Número 75 / Septiembre / Octubre 2006

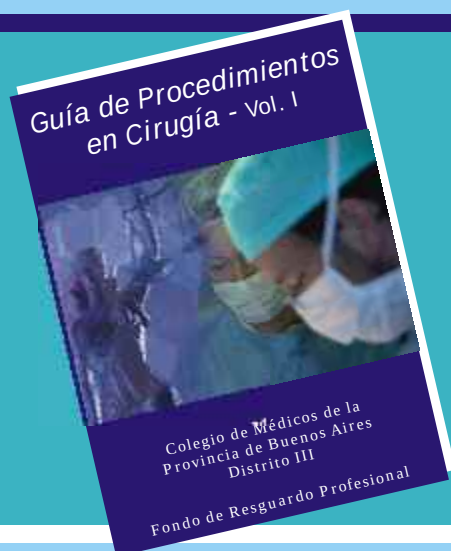
Ejemplar
Ley N° 11.723

Adherido a ADEPA

XII Jornadas Médicas

Medio Ambiente: Salud o Enfermedad

*Se llevarán a cabo
en la sede de nuestro Colegio
entre los días 17 y 20
de octubre de 2006*



Nueva Guía de Procedimientos en Cirugía

*Después de la Guía de Procedimientos en
Obstetricia, sale una nueva publicación editada
por el Fondo de Resguardo Profesional*

Matrícula 2006 / 2007
Vencimiento: 30 de Septiembre

Matrícula Anual 2006 / 2007

\$ 380.- (trescientos ochenta)

MEDIO DE PAGO:

- A) Durante el período que va del 1ro. de julio al 30 de septiembre de 2006 podrá cancelarse la matrícula anual al precio establecido por la asamblea y hasta en tres pagos, en pesos.
- B) Durante el período que va del 1ro. de julio al 30 de septiembre de 2006, los colegiados podrán optar por el pago en cuotas (hasta doce), aceptando que de existir modificaciones oficiales en los salarios las cuotas pendientes de pago sufrirán el ajuste respectivo. También serán ajustadas según ese parámetro las deudas de ejercicios anteriores y las deudas por cuotas vencidas de los cursos que pudieran mantener los matriculados.
- 1) Matrícula ej. 2006/2007 \$ 380.- (hasta el 30/09/06).
- 2) Inscriptos de los Distritos I, II y IV (no abonan).
- 2.1) Inscriptos ej. 2006/2007 \$ 130.- (hasta el 30/09/06).
- 3) Mayor de 65 años al 30/06/2006 sólo abonan servicios del FRP \$ 250.- (hasta el 30/09/06).

FORMAS DE PAGO:

Para el punto 1)

En 6 cuotas de \$ 76.- o 12 cuotas de \$ 38.- En ese caso están incluidos los débitos con tarjetas, los que abonan a través de los círculos, y los que pagan en cuotas en Colegio.

Para el punto 2.1)

En 2 cuotas de \$ 65.-

Para el punto 3)

En 6 cuotas de \$ 50.- o 12 cuotas de \$ 25.-

- C) Para la adhesión al plan de cuotas (hasta doce) el límite será el 30 de setiembre de 2006, debiendo a la fecha de adhesión satisfacer en el Colegio el pago de las cuotas que correspondería que estuvieran pagas a la fecha mencionada (V. Gr. si se adhiere en julio paga 1 cuota, si lo hace en agosto paga 2 cuotas, si es en septiembre paga 3 cuotas), continuando luego con el plan general de vencimientos.
- D) Aquellos profesionales que adhirieran posteriormente a esta fecha (30 de septiembre) al plan de pagos en cuotas, deberán abonar las correspondientes a los meses vencidos al valor que se establezca si se hubiera producido algún ajuste de las mismas por variaciones de salarios, y/o más los punitivos respectivos que deben aplicarse por la vigencia de la ley 12.091/98.
- E) El cobro de punitivos determinado en la ley 12.091 y que establece el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para las deudas financieras por descubierto, se aplicará también sobre las deudas de ejercicios vencidos hayan o no sido reclamadas por expediente administrativo. En los casos de haberse producido la cancelación de la matriculación por deudas acumuladas, se aplicará el mismo criterio.
- F) El índice de variación que se tomará para eventuales ajustes será el del índice general de salarios públicos.
- G) Aquellos profesionales que ya se han adherido al plan de financiación por débito automático (tarjetas de crédito o a través de los círculos médicos) y deseen continuar con la misma modalidad, **no es necesario que en nuestra institución** realicen ningún nuevo trámite. Caso contrario, **deberán comunicarlo por escrito** a fin de suspenderlo.

No pague recargos por mora, abone su matrícula en término. Recuerde que de no hacerlo, perderá los beneficios otorgados por el Fondo de Resguardo Profesional.

La solidaridad comienza en casa

A muchos colegas, les ha llegado en estos días vía correo electrónico o a través de alguna propuesta publicitaria, una oferta de cobertura del riesgo por mala praxis, la más difundida proviene de la Compañía de Seguros Noble.

Si Ud. se detiene a indagar sobre las condiciones de este presunto beneficio para el médico, Ud. observará que lejos está de serlo.

Por un lado ofrece una cobertura de \$ 50.000 para Capital Federal solamente y para las especialidades de Clínica Médica, Medicina General y Psiquiatría, con un costo mensual de \$ 27.16. Si uno entre en la página para averiguar sobre montos mayores por ejemplo \$ 150.000, se asombrará con valores de entre 80 y 150 pesos mensuales y de \$ 330 para especialidades con mayor índice de siniestralidad como obstetricia y ginecología, cirugía o traumatología.

Como Ud. comprenderá, estas noticias nos hacen sentir orgullosos de ese verdadero logro gremial que es el FRP. Con el pago de la matrícula de solo \$ 38.-mensuales el médico puede contar con el servicio del Fondo de Resguardo Profesional que brinda \$ 150.000 por causa sea en sede civil o penal, sin importar el lugar de ocurrencia y sin discriminar especialidad alguna. Como se apreciará los montos mensuales de Noble superan largamente lo que el médico abona por la matrícula total por todo el año.

Alguno se preguntará, ¿Cómo pueden existir costos tan dispares? Es muy sencillo, el FRP no persigue ningún afán de lucro, está creado, administrado por y para los médicos. Este sistema es solidario, y apunta a brindar tranquilidad y seguridad al

Colega, para que su única preocupación sea la excelencia en la atención profesional a sus pacientes, sin presiones legales que condicionen su accionar.

A efectos de fortalecer nuestro fondo, resulta imperioso el fiel cumplimiento de su reglamento, para producir una efectiva defensa y evitar gastos innecesarios que se pueden producir por una actitud displicente del colega demandado.

El ejemplo más evidente se produce cuando el médico, demora su presentación en el Colegio de Médicos. No es lo mismo recibir la demanda en el FRP a las 48 hs. de receptada, que a los veinte días cuando faltan tres días para contestarla. Resultan muy claros los perjuicios que provoca esta insólita actitud, la defensa será menos calificada, y la exposición a pagar gastos es muy alta, que son obviados cuando con el tiempo prudencial, se pueden aportar fundamentos bibliográficos, normativas académicas y científicas que justifican una determinada práctica o terapéutica. Tenemos casos de colegas que se han presentado a los 10 o 15 días de recibida la demanda (felizmente son los menos), y otros que han esperado en la puerta la apertura del Colegio por la preocupación y la angustia que esa situación le producía.

De más está expresar nuestra preocupación ante la cantidad de Colegas demandados, cada uno de nosotros lo experimenta a diario con los compañeros de trabajo, ¿quién no conoce alguno que esté padeciendo un juicio por responsabilidad profesional? Por ello debemos extremar los cuidados, cumplir fielmente los reglamentos y administrar en forma sana los recursos que están destinados a dar satisfacción al médico acuciado por una causa, la mayor parte de ellos azarosa e injusta.

Dr. Mauricio Eskinazi
-Presidente-



Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito III

- **Presidente**
Dr. Mauricio Eskinazi
- **Vicepresidente**
Dr. Enrique Laval
- **Secretario General**
Dr. Luis De Innocentis
- **Prosecretario**
Dr. Norberto S. Szurman
- **Tesorero**
Dr. Daniel Alonso
- **Protesorero**
Dr. Alberto Díaz
- **Secretario de Actas**
Dr. Francisco Di Módica

Publicación propiedad del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires - Distrito III
Reg. de la Prop. Intelectual N° 348633
Tel.: 4629-1611 / 4628-3035
www.colmed3.com.ar
Horario de atención: lun. a vier. 9 a 15 hs.

Año 10 - N° 75 - Septiembre/Octubre de 2006

Directores:
Dr. Enrique Laval
Dr. Alberto Díaz

Las resoluciones, comunicados e informaciones que surjan del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III y que se mencionen en esta publicación serán de conocimiento obligatorio para los colegiados. Estas informaciones son exclusivas para los señores Médicos, ya que las mismas no revisten carácter público y están reservadas y dirigidas a cada profesional matriculado. Los artículos firmados son de estricta responsabilidad de sus autores y de ninguna manera comprometen nuestra opinión institucional. El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires DISTRITO III no se responsabilizará por el cumplimiento de los ofrecimientos y/o servicios que en esta edición se publiciten.

Composición de la Mesa Directiva del Consejo Superior para el período 2006-2007

Esta mesa fue votada por unanimidad por todos los distritos y fundamentalmente apoyada por el Consejo Zonal del Conurbano.

Presidente:	Dr. Gustavo Arturi	(Distrito IX)
Secretario General:	Dr. Jorge Lusardi	(Distrito VII)
Tesorero:	Dr. Carlos Fernández	(Distrito X)

Falleció el Dr. Carlos Gamper

Por siempre un amigo

El Dr. Carlos Gamper (Charly), no tenemos dudas, que se destacó como un excelente profesional y un compañero inigualable. Las características saliente de su personalidad fueron, su bondad, su solidaridad y sus salidas ingeniosas, su disposición a tender una mano y a sentarse a conversar con mate o vino mediante. Fue compañero de trabajo de muchos de nosotros en le Hospital de Morón, en el de Clínicas, en el Instituto de Neurocirugía Experimental y en el Muñiz. Fue docente de otros en la Cátedra de Fisiología del Houssay y un amigo inolvidable. Un cáncer de pulmón con el que sólo pudo pelear seis meses lo venció. Seguirá vivo en cada uno de sus amigos que no dejaremos de recordarlo.



Para que la tristeza no esté unida a su nombre

En horas de la tarde del lunes 7 de agosto falleció, en el Hospital Británico, un amigo entrañable, el Dr. Norberto Saúl Szurman, Prosecretario de este Colegio, Coordinador del ESEM, Jefe de Cirugía del Instituto Dr. Luis Güemes de Haedo y Co-Director de esta publicación.

A continuación publicamos las palabras que le dedica su amigo de toda la vida, el Dr. Luis Adolfo Soler.

Hace poco tiempo presencié el momento exacto en que Norberto Szurman nos dejaba para siempre. Lo conocí a los 16 años, en el movimiento estudiantil secundario. Luego, en la universidad, donde mantuvo el mismo compromiso militante. Luego, la Interhospitalaria de FEMEBA nos tuvo como delegados provinciales. En su posterior conformación en una organización independiente, nos encontró en su núcleo fundador. Fue presidente de la Asociación de Profesionales del Hospital de Haedo y era actualmente Jefe del Servicio de Cirugía. En los últimos años, dedicó sus esfuerzos al Colegio de Médicos Distrito III, donde se encontraba en su mesa Directiva coordinando la Escuela Superior de Educación Médica.

Norberto jamás fue una persona pasiva, indiferente. Todo lo contrario. Fue un apasionado polemista, vital, inteligente, íntegro. También tozudo, empecinado.

Un secreto placer fue para mí discutir con él. Como al descuido, disparaba un dardo que lo encendía. Un hábil espadachín verbal, no era fácil conseguir un empate. Siempre un argumento más, algún ardid, algún juego de palabras, un chiste, algún retruécano. Una lógica cartesiana, con un bagaje cultural asentado en muchas lecturas. Tenía un envidiable sentido del humor, era un obsesivo simpático muy laborador, muy vital. Se despidió con gran dignidad, con mucha entereza.

En sus últimos meses, descubrí que tenía una segunda familia, que se ocupó, lo protegió, lo acompañó a sol y sombra, lo bancó siempre: sus compañeros del Colegio de Médicos. Era común ir



a visitarlo a su casa y encontrarlo hablando con Rosario o con Alberto o con Luis o con Daniel o con Mauricio o llamando a Enrique que se operaba de la vesícula... más una interminable lista de los que se iban enterando. Pensando en gente como Norberto, me acuerdo de aquel poeta que pedía que la tristeza nunca fuera unida a su nombre.

Pertenezco a quienes hemos tenido la alegría de compartir con Norberto tareas, sueños y esperanzas.

Querido amigo, todo un privilegio.

Luis Adolfo Soler. Fafo.

Este equipo de trabajo conformado por Enrique y Raúl comparten en un todo las palabras que el Dr. Soler escribió sobre nuestro amigo. Sólo queremos agregar que Norberto, como hacedor fundamental de esta publicación, estará siempre presente en cada una de las líneas que de aquí en más podamos publicar. Como expresaba Don Atahualpa, cuando le preguntaron "¿qué es un amigo?" y él contestó: "un amigo es uno mismo en con la piel de otro". Ese es Norberto para nosotros.

Decreto sobre Medicamentos Preparados

Decreto 1.691 - Departamento de Salud

Prohíbese en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la fabricación, manipulación, comercialización, prescripción y uso de medicamentos industrializados o preparados magistrales conteniendo sustancias ansiolíticas asociadas con sustancias, simpaticolíticas y parasimpaticolíticas.

Visto el Expediente N° 2900-72.440/04, por el cual se propicia prohibir la fabricación, manipulación, comercialización, prescripción y uso de medicamentos industrializados o preparados magistrales conteniendo sustancias ansiolíticas, asociadas con sustancias simpaticolíticas y parasimpaticolíticas, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición n° 2311/02 que aprueba el Reglamento Técnico Mercosur sobre asociaciones de drogas en medicamentos y preparados magistrales que contengan ansiolíticos (Resolución GMC n° 57/00) y Disposición n° 2316/02 que aprueba el Reglamento Técnico sobre las asociaciones de drogas que contienen anorexígenos en medicamentos y preparaciones magistrales (Resolución GMC 39/99), emitidas por el Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, se incorporan normas emanadas de los órganos del MERCOSUR dictadas como consecuencia de los tratados de integración suscriptos por el Estado Argentino, las cuales resultan de obligatoria aplicación en el derecho interno (conf. Art. 121 de la Constitución Nacional);

Que en ese contexto y con basamento en trabajos científicos reconocidos internacionalmente, que comprueba que "...el uso

de asociaciones de ansiolíticos con sustancias simpaticolíticas y parasimpaticolíticas causan grave riesgo a la salud humana..." al igual que "...el uso de asociaciones de anorexígenos con sustancias ansiolíticas, diuréticas, hormonas, extractos hormonales, laxantes u otra sustancia medicamentosa..." en dicho texto se establecen prohibiciones para la fabricación, manipulación, distribución y comercialización de medicamentos industrializados o preparados magistrales conteniendo sustancias simpaticolíticas y parasimpaticolíticas (Disposición 2311/02), como asimismo para la fabricación, manipulación, distribución, y comercialización de medicamentos industrializados o preparados magistrales conteniendo sustancias anorexígenas, asociadas entre sí, o con sustancias ansiolíticas, diuréticas, hormonas, extractos hormonales, laxantes o también con cualquier otra sustancia medicamentosa (Disposición n° 2316/02), por las razones que se consignan con amplitud en el Anexo "FUNDAMENTOS".

Que atento a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto en cuanto a la necesidad de los Estados parte de tomar medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas del MERCOSUR, corresponde que se recepten en el derecho de esta Provincia las citadas Resoluciones GMC nros. 39/99 y 57/00, dictando las normas regulatorias sobre la materia en cuestión;

Que en el presente se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 9 y vuelta;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prohíbese en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la fabricación, manipulación, comercialización, prescripción y uso de medicamentos industrializados o preparados magistrales conteniendo sustancias ansiolíticas, asociadas con sustancias simpaticolíticas y parasimpaticolíticas, por los motivos expuestos en el Anexo "FUNDAMENTOS", que forma parte del presente acto.

ARTICULO 2°.- Prohíbese en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, la fabricación, manipulación, comercialización, prescripción y uso de medicamentos industrializados o preparados magistrales conteniendo sustancias anorexígenas, asociadas entre sí, o con sustancias ansiolíticas, diuréticas, hormonas, extractos hormonales, laxantes

(continúa en pág. 7)

o también con cualquier otra sustancia medicamentosa, por los motivos expuestos en el Anexo "FUNDAMENTOS" que forma parte del presente acto.

ARTICULO 3°.- La autoridad de aplicación de las medidas adoptadas será el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, el que podrá aplicar a quienes transgredan lo dispuesto en los artículos anteriores, las sanciones previstas en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley 10.606.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Salud. Cumplido archívese. -Rothgerber - Solá.

ANEXO

FUNDAMENTOS

La utilización de fármacos para reducir el apetito debe realizarse solamente como apoyo a la estrategia principal de tipo dietética, de aumento de la actividad física y modificación de la conducta, en razón de las limitaciones que tiene el tratamiento farmacológico por los factores de riesgo.

Según la Convención Latinoamericana de Río para el tratamiento de la obesidad que tuvo lugar en 1998 en Brasil, los agentes Anorexógenos se indican:

- cuando el Índice de Masa Corporal (IMC) es superior a 30 Kg/m² y el tratamiento con dieta, ejercicios y manejo del comportamiento respecto a los hábitos alimentarios ha fracasado, y

- Ante la existencia de enfermedades concomitantes significativas, tales como diabetes, dislipidemia, hipertensión arterial con un IMC superior a 25 kg/m², que persiste a pesar del tratamiento con dieta y anexos.

Los medicamentos Anorexígenos pueden actuar sobre el sistema adrenérgico, y constituyen un grupo cuyo prototipo es la Anfetamina y sus derivados, con un potente efecto anorexígeno, estimulando es SNC pero con una rápida inducción a la adicción. Los derivados anfetamínicos también producen efectos colaterales similares a la anfetamina, tales como insomnio, agitación, impotencia sexual y adicción. Los derivados anfetamínicos de mayor uso, son el dietilpropion, la destroanfetamina, la fenilpropanolamina, la fentermina, el fenproporex y otros.

Los serotoninérgicos actúan por dos mecanismos de acción: aquellos que incrementan la liberación de serotonina en el espacio sináptico como la fenfluramina y desfenfluramina (produce importantes efectos adversos) y los que inhiben selectivamente la recaptación de serotonina, tales como la fluixetina, sertralina y paroxetina (más utilizadas como antidepresivos).

Por efectos combinados adrenérgicos y serotoninérgicos se menciona la sibutramina, que además del efecto de la sensación de la saciedad tiene efectos termogénicos.

Si bien existen otras sustancias que utilizan los neurotransmisores para regular el hambre y la saciedad, a nivel hipotálamo, como dopamina (con receptores dopaminérgicos D2), no se mencionada por el uso no específico.

Las sustancias catalogadas como anorexígenas pueden presentar las siguientes interacciones con otras drogas, a saber:

- Con los Inhibidores de la monoaminoxidasa, existe peligro de crisis hipertensiva.
- Con los inhibidores selectivos de la recaptación de la serotonina, existe riesgo de síndrome serotoninérgico.
- Con los descongestivos, antitusígenos y antialérgicos, crisis hipertensiva.
- Con anestésicos generales existe peligro de arritmias.
- Con alcohol, serios riesgos de trastornos psicóticos y del estado de ánimo como depresión.

Además se debe tener en cuenta que los efectos secundarios principales de los Anorexígenos se manifiestan sobre: sistema cardiovascular con palpitaciones, taquicardia, hipertensión arterial, dolor precordial, arritmias.

Sobre el sistema gastrointestinal con sequedad bucal, náuseas, vómitos, dolores abdominales, diarrea, constipación.

Sobre el sistema nervioso central con sobrestimulación, excitación, insomnio, angustia, euforia, depresión, temblor, cefalea, episodios psicóticos, convulsiones.

Se debe tener en cuenta que los medicamentos para la obesidad no curan esa condición, solamente deben utilizarse como ayuda y como drogas; además los tratamientos no deben ser mayores a 6 meses (OMS).

Lo necesario de la prohibición del uso de Anorexígenos en asociaciones con otras sustancias, se fundamenta en el daño potencial a la salud, cuando éstos se asocian con sustancias ansiolíticas, diuréticas, laxantes, extractos hormonales, etc. cuyos fundamentos farmacológicos se pueden obtener de la frondosa bibliografía existente.

Cabe concluir que los riesgos de utilizar medicamentos con drogas anorexígenas para el tratamiento de la obesidad, en mezclas con sustancias ya mencionadas, someten la salud de los pacientes a verdaderos riesgos, correspondiendo asimismo aclarar que la prohibición es al "uso", por consiguiente los riesgos para la salud son los mismos si se ingiere la mezcla o las drogas incompatibles por separado.

(continúa en pág. 8)

Boletín Oficial - 01/08/2006

Productos Medicinales - Disposición 3944/2006

ANMAT - Prohíbese la comercialización y uso del producto rotulado, en su envase secundario, como "Cronolevel por un frasco-ampolla de 2 ml., Lote 4BBKA08-1, con vencimiento el 07/2006, elaborado por Schering Plough S.A., distribuido en Argentina por White-Pharma S.A.", por considerarse presuntamente medicamentos ilegítimos.

Bs. As., 17/7/2006

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-435-06-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos (INAME) informa que en oportunidad de realizar una inspección de rutina en la farmacia "NUEVA FARMACIA DEL FOSFORO" fiscalizadores de ese Instituto detectaron la existencia en stock de unidades del producto rotulado como "CRONOLEVEL por 1 frasco- ampolla de 2 ml., Lote 4BBKA08-1, Vto. 07/2006, Elaborado por Schering Plough S.A., distribuido en Argentina por White-Pharma S.A.", con presunción de ilegitimidad, razón por la cual se procedió a tomar una unidad como muestra.

Que tomando conocimiento del producto muestreado, la firma Schering Plough S.A., a través de su Director Técnico, manifiesta que la muestra no se corresponde con los originales del laboratorio, constatándose lo siguiente: a) la presentación de la muestra no se corresponde con la utilizada por el laboratorio para el lote en cuestión, sino con la presentación utilizada anteriormente por la firma; b) no obstante, en comparación con la presentación antigua, se pudo determinar que el envase secundario de la muestra, su codificación de lote y vencimiento, la cuna plástica, el papel titanio con que ella se cierra y el prospecto son apócrifos, por cuando difieren de los utilizados por el laboratorio para dicha presentación; c) en cuanto al frasco-ampolla, el mismo presenta codificado el lote "4-07", lo que difiere del lote del envase secundario (debiera presentar el lote "4-08"), no siendo posible que se hayan acondicionado de tal forma en el laboratorio; y d) la codificación de frascoampolla y sus inscripciones se corresponden con las utilizadas por el laboratorio en la antigua presentación.

Que fiscalizadores del INANE concurrieron nuevamente

(OI N° 28.166) a la misma farmacia a fin de retirar dos unidades del mencionado producto que quedaron en stock para verificar su legitimidad, comprobándose ante los responsables técnicos de la firma las mismas irregularidades.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos sugiere prohibir el uso y comercialización en todo el territorio nacional del producto rotulado, en su envase secundario, como "CRONOLEVEL por 1 frasco-ampolla de 2 ml., Lote 4BBKA08-1; Vto. 07/2006, Elaborado por Schering Plough S.A., distribuido en Argentina por White-Pharma S.A." con independencia del lote que obre en su envase primario, el que se encontrará indefectiblemente alcanzado por la medida.

Que desde el punto de vista de la competencia, lo actuado por el INAME se enmarca dentro de lo autorizado por el art. 3° Inc.

a) y los arts. 6° y 8 inc. n) del Decreto n° 1490/92

Que por tratarse de una especialidad medicinal, la misma y las actividades relacionadas con su elaboración, comercialización y exportación e importación se encuentran comprendidas por las disposiciones de los arts. 1° y 2° de la Ley de medicamentos N° 16.463.

Que las especialidades medicinales elaboradas y/o comercializadas en la jurisdicción establecida por el art. 1° de la ley N° 16.463; para ser legítimas deben estar autorizadas por la autoridad nacional y cumplir con la relamentación de la materia, según la prescripción del art. 2° de la ley mencionada.

Que las especialidades medicinales que carecen de número de lote o son falsamente consignados y no concuerdan con los registros elaborados y, además, son desconocidos por el fabricante como de su procedencia, son medicamentos considerados ilegítimos, debido a no ser elaborados o legítimamente comercializados por la firma titular.

Que las medidas aconsejadas por el INAME, de carácter preventivo, encuentran su sustento en el inc. a) del art. 19 de la mencionada ley, que reza: "Queda prohibido: a) la elaboración, tenencia, fraccionamiento, circulación, distribución y entrega al público de productos impuros o ilegítimos". Que por el inc. b) del art. 19 de la mencionada Ley se veda el ejercicio de las actividades enumeradas en el art. 1° de la misma en violación de las normas que reglamentan su ejercicio conforme dicha ley.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferida por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 197/02.



El Consultorio

Televisión Saludable

Conducción: Dr. Mauricio Eskinazi - Raúl Héctor Martínez



Domingos y Lunes 20:30 hs.

Canal 7 - Cablevisión

e-mail: mvtv@ciudad.com.ar

Informe sobre la. Gripe Aviar

La gripe aviar o gripe del pollo es una enfermedad virósica causada por **cepas A del Virus de la Gripe**.

Fue identificada por primera vez hace 100 años en Italia, siendo vulnerables todas las aves. Algunas especies son más resistentes a la infección que otras.

Los virus son pertenecientes a la familia **Orthomyxoviridae**, género **Influenzaviruts Tipo A**. Estos virus se dividen en subtipos sobre la base de sus proteínas de membrana **Hemaglutinina (H) y Neuraminidasa (N)**.

Los subtipos conocidos hasta la fecha son 15 subtipos de hemaglutininas (H1 - H15) y 9 subtipos de neuraminidasas (N1 - N9).

Hasta la fecha, todos los brotes de las formas más patógenas han sido causadas por **los Virus A de la Gripe de los Subtipos H5 y H7**.

Esta enfermedad se puede presentar, en las aves, como un cuadro leve hasta una enfermedad altamente contagiosa, rápidamente mortal que puede dar lugar a epidemias.

A esta última se la conoce como **Gripe Aviar Altamente Contagiosa**. El inicio es súbito con enfermedad grave y evolución fulminante, con mortalidad del 100% de las aves afectadas.

Las aves acuáticas migratorias, en particular los patos salvajes, actúan como reserva natural del virus de la gripe aviar, y estas aves son las más resistentes a la infección.

Los pollos y pavos de corral, son especies más vulnerables al virus, pudiendo alcanzar rápidamente proporciones de epidemia.

El contacto directo o indirecto de estas aves migratorias con las de corral, son causa frecuente de epidemias.

También los mercados de venta de aves vivas actúan como eslabón importante en la propagación de las mismas.

Puede contagiarse además por el manipuleo de excrementos de las aves como así también los medios mecánicos, como los equipos, vehículos o jaulas o ropa contaminada.



Todavía no se ha podido determinar que el consumo de huevos o carne de aves contaminadas, generen contagio.

SINTOMAS

En los animales infectados, se presenta como un erizamiento de las plumas o disminución en la producción de huevos y fiebre.

En las personas va desde síntomas propios de una gripe (fiebre, tos, dolor de garganta y dolores musculares) hasta neumonía. Además la gripe aviar es altamente patógena, debido a que se puede multiplicar el virus en hígado, intestino o cerebro, además de garganta y tráquea.

La peligrosidad recae además, en el alto poder de mutación que presentan los virus tipo A, lo que permite una rápida adaptación de estos para eludir las barreras de defensa del huésped. Además estos virus pueden intercambiar y recombinar el material genético fusionándose, lo cual no tiene vacuna disponible para su control, puesto que se necesita como mínimo 4 meses para elaborar una vacuna que actúe contra el mismo.

Esta particularidad puede generar la aparición de una pandemia, la que se define como un brote epidémico que afecta a todo el mundo.

Para que esto ocurra se deben dar tres condiciones:

a) Un nuevo subtipo de virus que no

haya circulado entre humanos.

b) Este subtipo debe generar enfermedad en el ser humano.

c) Este debe transmitirse con facilidad de humano a humano.

Esto último es lo que le falta por cumplir a la cepa H5N1.

Las pandemias son sucesos poco frecuentes aunque se repiten en la historia 3 o 4 veces por siglo.

Así en el siglo XX se conoció en el año 1918 como Fiebre Española y fallecieron 40 millones de personas.

La pandemia de 1957 mató a dos millones de personas, la de 1968 produjo un millón de víctimas.

Actualmente, el primer caso que se tiene presente, apareció en Hong Kong en 1997 y con la matanza de quince mil aves de corral, se evitó un pandemia.

Debe protegerse contra el contagio utilizando equipos y ropas adecuadas.

En la actualidad en el mercado existen sólo cuatro antivirales disponibles, siendo para la OMS el más eficaz **Oseltamivir**, esta forma comercialmente la maneja el laboratorio Roche, el que se ha negado a levantar la patente a fin de poder ser elaborado por otros laboratorios. El nombre comercial de este antivírico es **Tamiflú**.

El mercado común europeo ante la aparición de casos en Turquía, ha cerrado la importación de aves vivas de países donde se ha detectado la enfermedad.



¿Qué es el PASMME?

En consonancia con la preocupación de los miles de expertos internacionales que se dieron cita en el **IV Congreso Mundial de Estrés Traumático** que se llevó a cabo el pasado mes de junio en el Hotel Panamericano de Buenos Aires, representantes de nuestro Colegio presentaron el **PASMME**.

El **PASMME** es el **Programa de Atención en Salud Mental al Médico Enfermo** que hemos creado en el **Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito III** a través del **Fondo de Resguardo Profesional**, con la finalidad de asistir integralmente a los médicos que padecen problemas psíquicos y/o conductas adictivas, con el fin de asegurar que reciban el tratamiento necesario, y en consecuencia, puedan ejercer la medicina en las mejores condiciones posibles.

La gestión del Programa corresponde al Colegio de Médicos y el financiamiento por ahora es conjunto entre el FRP y el Distrito,

los servicios que se brindan son gratuitos para los colegiados de nuestro Colegio, esperamos en poco tiempo poder interesar a otras instituciones médicas, especialmente a la **Caja de Previsión y Círculos Médicos** y a los Gobiernos Municipales y Provincial para que colaboren en el sostenimiento de este Programa.

El **PASMME** fue pensado a partir de un diagnóstico local (cuyos datos hemos compartido en boletines anteriores) que se corresponde ampliamente con las estadísticas internacionales, según ellas la población de los profesionales de la salud tienen de dos a tres veces más indicadores de alteración en la salud mental que la población en general (Trastornos de ansiedad, Trastornos por estrés postraumático, Burn-out, Trastornos depresivos, etc.).

Cuando estamos bajo riesgo de enfermar por estas causas o bien ya estamos enfermos, podemos incurrir en nuestra práctica profesional en errores o negligencias con más facilidad y además, las repercusiones de estas enfermedades en nuestro ámbito

familiar, en las relaciones con colegas y en el entorno laboral, son frecuentes y siempre negativas.

Muchos médicos al estar enfermos no son conscientes del problema, y se resisten a recibir soporte o ayuda. Otros, hacen grandes esfuerzos para limitar sus deficiencias. En ambas situaciones, si continuamos ejerciendo la profesión sin recurrir a la asistencia de un colega especialista, sólo es cuestión de tiempo para que empiecen a surgir graves complicaciones.

Muchos nos preguntamos cuando empezamos a discutir el Programa ¿porqué debíamos desarrollar un sistema particular para los médicos? y la respuesta fue sencilla, porque de esta manera podemos garantizar mucho más la confidencialidad de la identidad de los colegas que necesitan ser tratados.

Desgraciadamente los médicos, cuando padecemos un problema de salud cualquiera, no solemos pedir ayuda profesional como los demás ciudadanos; y cuando se trata de enfermedades tan estigmatizantes como éstas que nos preocupan, aún nos resistimos más a pedir ayuda.

La "vergüenza" y el miedo a las posibles consecuencias en caso de ser reconocido públicamente como un médico enfermo, son aspectos determinantes a la hora de tomar la decisión de pedir ayuda.

Al disponer de servicios para atender específica y exclusivamente estos casos, se pueden garantizar las medidas adoptadas para preservar la confidencialidad, estos médicos pueden ser atendidos sin que nadie lo sepa ni pueden ser identificados y así, también se puede asegurar una práctica de la medicina más correcta por parte de estos profesionales rehabilitados.

A partir de las encuestas que realizamos y el diagnóstico obtenido hemos implementado dispositivos preventivo-asistenciales en salud Mental.

En el nivel Asistencial, ya contamos con un sistema de orientación especializada gratuita para todos nuestros matriculados, con sólo comunicarse al 4599-9275, un profesional especializado le brindará al Colega una consulta inmediata, garantizando la absoluta confidencialidad.

A partir de esa primera evaluación, de ser necesario, se consensúa la realización de un tratamiento y ante la eventual imposibilidad económica de nuestros colegas para poder afrontarlo el Colegio, con la convicción que da el compromiso con el cuidado de la salud de los médicos subvenciona el tratamiento.

En el nivel de Prevención del impacto en la Salud Mental de nuestra tarea profesional, se pone en

marcha en Septiembre, una experiencia piloto con técnicas de Management del Estrés, y Debriefing especialmente diseñadas para equipos de Emergencia, comenzaremos con un grupo de médicos en el Htal. de Morón, esta experiencia se extenderá luego a otras instituciones del Distrito.

Mencionamos al inicio de esta nota que el trabajo, sus resultados y nuestra propuesta fueron presentados en el IV Congreso Mundial de Estrés Traumático, debemos destacar que los especialistas de otras latitudes que concurrieron al Congreso escucharon sorprendidos el desarrollo del Programa, ya que en tanto el diagnóstico de la situación es por muchos conocido, hasta ahora han sido escasas las iniciativas para modificar esta situación, debemos decir que como en otras áreas de interés de los médicos, nuestro Colegio se encuentra entre los primeros en el mundo en desarrollar una respuesta a tan grave problemática.

Dr. Daniel Alonso



Producción Ejecutiva y Realización:
Raúl Héctor Martínez
(15) 4998-8390 / mvtv@ciudad.com.ar

Diseño Gráfico:

José Luis Chammah *jlcdisenio@yahoo.com.ar*

Impresión:

PrintCastel

Paunero 751 - Morón / 4489-0871

C.U.M.

Avda. Argentina 1095 - Merlo / Telefax: 0220-4850767 / 4862804

E-mail: suodeloeste@yahoo.com.ar

Centro Urológico de Merlo

Urología General - Uro-Ginecología

Asociado al I.U.U.G.A.

INSTITUTO DE UROLOGÍA Y URO-GINECOLOGÍA

Director: Prof. Dr. Omar Grossi

C.U.M.

TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA INCONTINENCIA DE ORINA FEMENINA Y MASCULINA

I.U.U.G.A.

**Video - Urodinamia
Ecografías Urológicas**

**Video - Endoscopías Urológicas
Penoscopías**

I.U.U.G.A.

Colón 1345 - Luján / Telefax: 02323-424437 / 440994

E-mail: marossi@s6.coopenet.com.ar

ESEM

XII Jornadas Médicas

"Medio Ambiente: Salud o Enfermedad"

17 al 20 de octubre de 2006

- XI Jornada con la Comunidad
- XI Encuentro de Enfermería
- VI Encuentro de Residentes y Médicos Nóveles

Actividades Médicas

Taller: Búsqueda Bibliográfica por Internet

Inscripción previa, cupos limitados

Médicos y médicos nóveles.

Reunión de Consenso de Jefes de Servicio de Ginecología
de Distrito III

Tema: Diseño de guía de conductas
y procedimientos en Ginecología

Comisión de Bioética: Enfoques Bioéticos

Crítica de la Medicina y la Salud Pública basada en la evidencia

Sesiones Interactivas

Ginecología: Controversia en Cáncer de Ovario

Obstetricia: Estreptococo Grupo B

Cardiología: Síndrome Urémico Hemolítico.

Infectología Pediátrica: Infecciones del Sistema Nervioso Central.

Neonatología: Estrategias para protección del Neurodesarrollo.

Actividad Colegio de Médicos, Consejo de Profesionales del Oeste,
Foro del Medio Ambiente con la Comunidad:

"El Medio Ambiente agoniza, tomemos conciencia".

Actividades de Enfermería

Encuentro de Enfermería Perinatal:

"Estrategias para la protección del Neurodesarrollo"

Encuentro con Docentes y Alumnos

Medio Ambiente: salud o enfermedad

Encuentro con la Comunidad

Salud Reproductiva



Comisión de Cultura

Teatro

Todos los interesados podrán tomar Clases de Teatro en el **Círculo Médico de Matanza** siendo el Director de la Escuela de Teatro el



Sr. Gogo Castañeda Alippi. Círculo Médico de La Matanza: Av. de Mayo 743, Ramos Mejía - Tel.: 4464-2900 al 2904.

Torneo de Ajedrez

Estamos organizando el **IV Torneo de Ajedrez 2006**. El mismo será "**Semi Rápido**" (comienza y termina en el día) y se llevará a cabo el sábado 23 de septiembre a las 16 hs. en el Club Phillidor, importante escuela de ajedrez de la zona, ubicado en la esquina de 9 de Julio y Carlos Pellegrini, de Morón.



Tango

Las clases se dictan en el Círculo Médico de La Matanza. Los futuros bailarines pueden llamar a la Secretaría del Círculo para anotarse y comenzar con el dos por cuatro.



Exposición permanente

Continúan las exposiciones mensuales permanentes de artes plásticas. Invitamos a los interesados a comunicarse con la Comisión de cultura los 2dos. y 4tos. jueves de cada mes de 13 a 14 hs. El sitio de exposición se encuentra en el primer piso de este Colegio siendo gratuita.

Hasta ahora han expuesto este año los artistas: **Marta Calabrese** (pintura); **Isabel Salinas** (fotografía); **Alberto Pascual** (fotografía) y **Blas Espina** (pintura), a los cuales se los felicita por la calidad de sus trabajos se les agradece su participación. Colegas, animarse!!

Torneo de Truco

Se realizó el Primer Torneo de Truco. Resultaron ganadores la pareja integrada por



la **Dra. Liliana Gil** y el **Dr. Jaime Mandel**, correspondiéndole el 2do. puesto a la pareja integrada por la **Dra. Carmen Libonati** y el **Dr. Guillermo Herrera**. La final fue apasionante donde las parejas demostraron habilidad y picardía.

Concurso Literario

Finalizó la recepción de los trabajos para este concurso habiéndose recibido 14 obras, las cuales serán evaluadas por el Jurado integrado por miembros de la **Sociedad de Escritores y Poetas de La Matanza**, luego de lo cual se les informará a los ganadores.



Misiones contará con 35 nuevos Neonatólogos

En la sede del Colegio de Médicos de Misiones, con la presencia del Sr. Presidente del Colegio de Médicos, **Dr. Carlos Rolón**, 35 pediatras recibieron sus certificados de Médicos especialistas en Neonatología, luego de realizar un Curso de dos años y medio. El mismo se llevó a cabo en el marco del convenio de reciprocidad de las **Escuelas Superiores de Enseñanza Médica (ESEM)** del **Colegio de Médicos de Misiones** y el **Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito III**.

El acto de entrega de dichas certificaciones contó con la presencia de los Directores del curso **Dr. Alberto Díaz** y **Dr. Néstor Rey**, miembros de la **ESEM** del **Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires Distrito III**.

El **Dr. Carlos Rolón** destacó la importancia de la capacitación por la cual los pediatras accedieron a la especialidad en Neonatología, considerándolo de importante valor dada la necesidad en la Provincia, comentó que **"había sólo 4 Neonatólogos certificados y era una necesidad el incremento en el**



número de los mismos, por lo que surgió este Curso y hemos podido formar a lo largo del tiempo Neonatólogos bien capacitados en lo teórico y en lo práctico".

LA UNION

*En la ciudad
el campo*

www.parrillalaunion.com.ar



Av. Juan B. Justo 1574

(esq. Gorriti) - Palermo

Reservas al 4899-2323

reservas@parrillalaunion.com.ar

LA UNION en el corazón
de Palermo
recrea un cálido
ambiente de campo
donde saborear
la mítica carne
Argentina cocinada a leña
en su asador y parrilla a la vista.

Abierto los 365 días del año

Domingo a Jueves de 12:00 a 24:00 hs.

Viernes y Sábado de 12:00 a 01:30 hs.

Comisión Laboral

Estimado Colega:

Le recomendamos que si su trabajo es por cobro de honorarios, documente en forma mensual su actividad conformando una factura que debe ser recibida y firmada por autoridades responsables de la Clínica, Sanatorio y/u Obra Social.

ASESORAMIENTO GRATUITO SOBRE CONFLICTOS LABORALES

Miembros de la Comisión:

Dres. Enrique Laval y Luis de Innocentis.

Asesoramiento legal:

Dr. Pablo Pita

Estudio: Perón 1333 3º of. 38 - Capital Federal

Tel.: 4372-3257 / 4373-5169

Días y horarios de atención:

*Martes de 14 a 16 hs. Colegio de Médicos Distrito III,
(Buen Viaje 554, Morón). Pedir Turno*



Centro de Ojos Ituzaingó s.a.

UD. SABE TODO LO QUE PUEDE DECIR UNA MIRADA?
NOSOTROS TRABAJAMOS PARA MEJORAR
SU CALIDAD DE VISTA

- Campo Visual Computarizado
- Estrabismo
- Retinofluoresceinografía
- Rayo Láser / Yag Láser
- Cirugía de Miopía con Excimer Láser
- Topografía Corneal
- Cirugía de Miopía con Bisturí Diamante
- Diabetología
- Tratamiento del Glaucoma
- Cirugía de Astigmatismo
- Cirugía de Hipermetropía
- Oftalmopediatría
- Cirugía de Estrabismo con suturas ajustables
- Electrorretinograma

Directores



Dr. Jorge O. Pasquinelli



Dr. Raúl R. Mutilva

Central: Juncal 258 - (1714) Ituzaingó - Tel.: 4623-9212 / 9225 Fax: 4623-9222
Moreno: Intendente Pagano 2672 - (1744) - Tel.: 0237-4661770 / 4661771 Fax: 0237-4661770
E-mail: centrojosit@inea.net.ar

Nueva Guía de Procedimientos en Cirugía

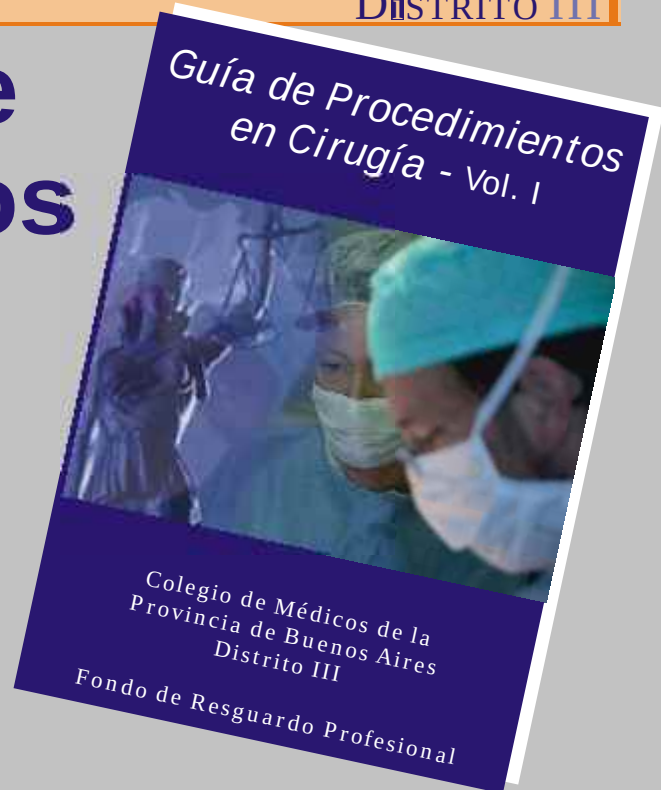
Este Colegio de Médicos, a través del **Fondo de Resguardo Profesional** en cumplimiento de sus objetivos, donde la **PREVENCIÓN** es una de las bases de nuestro accionar, y teniendo en cuenta la gran acogida que ha tenido en la comunidad médica la **Guía de Procedimientos en Obstetricia**, ha desarrollado la **Guía de Procedimiento en Cirugía volumen 1**.

El **Fondo de Resguardo Profesional** decidió encarar este proyecto teniendo en cuenta que la cirugía es una de las tres especialidades más expuestas desde el punto de vista médico-legal.

Por ello el enfoque que se le dio a esta primera Guía en Cirugía, surge de la experiencia siniestral acumulada a lo largo de más de 10 años de

trabajo en post de la defensa del médico en juicios por responsabilidad profesional.

El lanzamiento de esta publicación se realizará a partir del mes de octubre, y se entregará en forma gratuita a todos los colegiados con dedicación en cirugía.



III Jornadas de Cirugía de Morón

Se desarrollaron los días 1 y 2 de septiembre las **III Jornadas de Cirugía de Morón "Patología quirúrgica torácica"**, organizado por el Servicio de Cirugía del Hospital de Morón con el auspicio de la **Secretaría de Salud** de este municipio, del **Colegio de Médicos de la Provincia Distrito III**, de la **Asociación Argentina de Cirugía** y de la **Sociedad Argentina de Cirugía Torácica**.

El evento se realizó en la sede de este Colegio con la participación de distinguidos especialistas en el tema y Jefes de Servicio de los distintos Hospitales del Distrito.



Las instalaciones colmadas brindaron un marco excelente para el desarrollo académico de las actividades y temas propuestos, lo cual nos alienta para seguir en el camino de acercar al colega los medios para una formación médica continua.

Diversas consideraciones sobre la problemática del Medio Ambiente

Una dificultad en la Salud Pública

Los altos niveles de Contaminación Ambiental en grandes ciudades, exacerbando los síntomas de asma, incrementan significativamente el número de asmáticos. Los niños son los más damnificados.

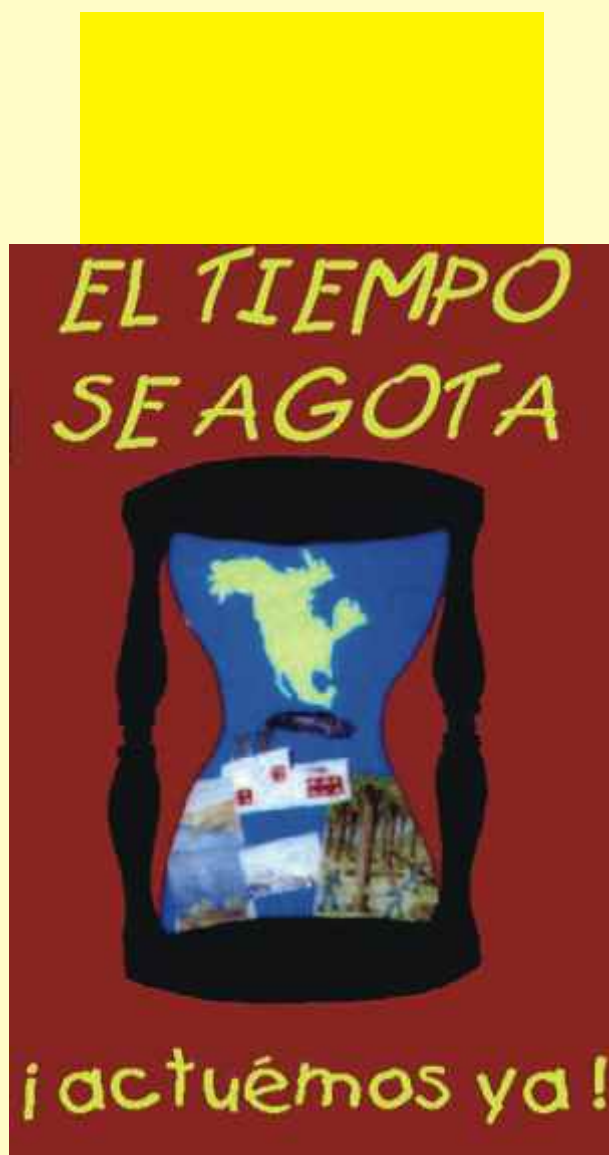
Principalmente los gases de los escapes de los automóviles (dióxido de nitrógeno, también liberado por la combustión de estufas ó calderas).

Este gas actuaría aumentando la sensibilidad de las vías respiratorias a los ácaros y otros alérgenos.

También produciría una inflamación de las células que cubren la superficie de los bronquios, bloqueando el mecanismo de expulsión del alérgeno.

Otros contaminantes que exacerbando los síntomas esofágicos son el humo de los motores diesel, dióxido de azufre, etc.

Se estima que el 5% de los adultos y el 10% de los niños padecen asma y que a su vez el 20% de la población general padece algún tipo de enfermedad alérgica.



Según la OMS en el 2005 la mitad de la población mundial sufrirá algún tipo de alergia (rinitis, urticaria, conjuntivitis) y esto se debería más a factores ecológicos que a variables genéticas.

Informe de la Organización Mundial de la Salud

Según estimaciones del informe, cada año se registran más de 13 millones de defunciones provocadas por causas ambientales prevenibles.

Casi un tercio de la carga de mortalidad y morbilidad en las regiones menos adelantadas se deben a causas ambientales.

Las cuatro enfermedades en las que más influyen las malas condiciones ambientales son: la diarrea, las infecciones de las vías respiratorias inferiores, diversas formas de traumatismos involuntarios y la malaria.

Las enfermedades que representan la mayor carga sanitaria anual debida a factores ambientales, expresada en términos de defunciones, enfermedades y discapacidades o años de vida ajustados en función de la discapacidad son:

- Diarrea (58 millones por año).
- Las infecciones de las vías respiratorias inferiores (37 millones por año; 41% de los casos registrados a nivel mundial), producidas en gran medida por la contaminación del aire en espacios tanto exteriores como interiores.
- La Neumopatía obstructiva crónica, que se caracteriza por pérdida gradual de la función pulmonar (12 millones por año), provocada en gran medida por la exposición a polvos y humos en el lugar de trabajo y otras formas de contaminación del aire en espacios exteriores.

Número de defunciones anuales por infecciones de las vías respiratorias inferiores (1.5 millones).
Defunciones anuales por neumopatía obstructiva crónica (1.3 millones).

Efectos cutáneos de la Capa de Ozono

El adelgazamiento de la capa de ozono en la alta atmósfera constituye un problema grave de salud pública.

La UV-B produce sobre la piel humana efectos:

Inmediatos: eritema solar, pigmentación.

Tardíos: aparecen después de un período de latencia de algunos años o décadas.

Envejecimiento prematuro de la piel (elastosis actínica).

Estados precancerosos y carcinomas cutáneos. Son dosis dependientes.

Existen dos patrones de exposición que pueden conducir al desarrollo de cáncer de piel.

Exposición acumulativa a lo largo de la vida, que se asocia con carcinomas de células basales o de células escamosas después de los cincuenta años. El período de latencia podría reducirse y manifestarse a los cuarenta años o antes. Aparecen con mayor frecuencia en hombres mayores, en trabajadores al aire libre, en sitios de máxima exposición al sol.

Exposición al sol infrecuente, breve y máxima, productora de quemaduras, especialmente durante la infancia, -antes de los 15 años. Incrementan el riesgo de desarrollar un melanoma después de los 30 años. Existe un importante período de latencia entre la exposición y la aparición del tumor que se supone no inferior a los veinte años, hecho avalado por la baja frecuencia en menores de veinte.

Dado que la exposición en los primeros años de vida produce mayor daño, el riesgo para los niños es creciente.

Libro Virtual Intramed





PASMME:

Programa de Atención en Salud Mental al Médico Enfermo

En el marco de los objetivos que nos hemos propuesto, reiteramos que la totalidad de nuestros matriculados cuentan con un servicio de consulta, orientación y asistencia en salud mental.

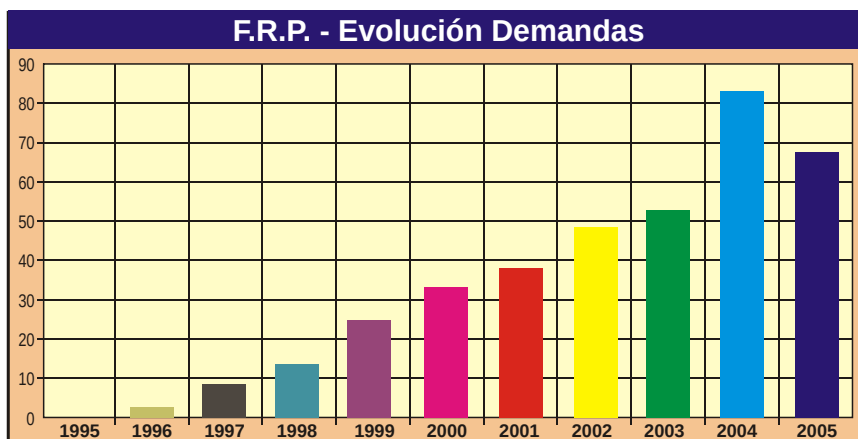
Llamar al 4599-9275
Garantizamos absoluta confidencialidad

El verdadero aluvión de juicios por la llamada "mala praxis" que venimos soportando los médicos en general ha superado holgadamente los cálculos realizados años antes, esta situación cada vez más alarmante lleva a que la curva de crecimiento de este fenómeno pueda alterar cualquier previsión que pudiéramos hacer. En el gráfico N° 1 podemos observar con datos de nuestro FRP la evolución en la cantidad de demandas en los últimos años.

La obstetricia se muestra como la especialidad más proclive a los reclamos judiciales; de hecho en un reciente trabajo con datos propios del Fondo de Resguardo Profesional, observamos que el 26 % de las demandas civiles correspondía a Tocoginecología; Obstetricia, la especialidad con mas reclamos judiciales, representó más del 20 % del total de las demandas tramitadas por este fondo. Ver Gráfico 2.

¿Cuáles fueron los motivos mas frecuentes de reclamos relacionados con la especialidad? Sin lugar a dudas el daño o muerte neonatal

Reclamos judiciales en Obstetricia



Por lo observado en el gráfico, parecería que en el año 2005 hubo menos procesos civiles que en 2004, pero del análisis siniestral global, se desprende que si bien se recibieron menos demandas, aumentó vertiginosamente la cantidad de mediaciones a más del doble de las del año anterior. Lo que demuestra que el aumento de los procesos civiles mantiene la tendencia "en alza" de años anteriores.

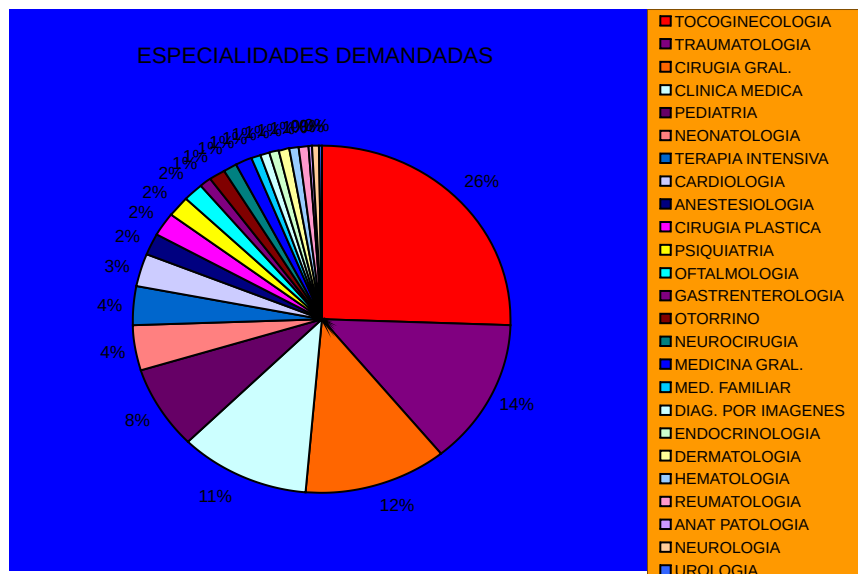
encabeza la estadística, casi siempre relacionado con los eventos del parto habitualmente caracterizados con el poco acertado titulo de sufrimiento fetal agudo.

Comparando los datos propios con los escasos datos publicados por otras entidades o por aseguradoras de nuestro ámbito, podemos inferir que el daño neurológico neonatal representa más del 60 % de los motivos de inicio de una acción judicial contra un obstetra, le siguen en orden de frecuencia la endometritis puerperal y la parálisis braquial. En nuestra estadística el sufrimiento fetal agudo representó el 62 % del total de las causas de origen obstétrico.

El sufrimiento fetal es sin lugar a dudas una expresión poco afortunada que engloba un sinfín de situaciones obstétricas donde el denominador común es la asfixia fetal, entendiéndose como asfixia la disminución crítica del oxígeno a nivel tisular del feto con la consiguiente aparición de lesiones (daños) transitorias o permanentes.

No es el sufrimiento fetal agudo en si mismo el que trae aparejado el posterior reclamo, sino las secuelas en el recién nacido.

¿Es la secuela producto de un incidente del trabajo de parto? ¿Este hipotético incidente pudo haberse evitado?





En nuestra casuística hemos observado que en el 90 % de las demandas por “sufrimiento fetal agudo” la ausencia del medico obstetra o del anestesiólogo (guardia pasiva) surge como dato significativo.

Estos datos permiten elaborar algunas consideraciones:

La ausencia del obstetra durante el trabajo de parto y su reemplazo por obstétricas y en algunos casos por médicos generalistas, podría significar un control inadecuado del trabajo de parto.

La ausencia del anestesista es un motivo de controversia, ¿debe ser parte del equipo de salud que asiste el trabajo de parto? ¿Es suficiente que se asegure la presencia de un anestesista en forma inmediata en los casos que así se requiera? Es indudable que cada vez mas fallos judiciales tienden a considerar que es responsabilidad del medico obstetra asegurar la presencia del anestesista.

Con respecto al primer punto surge a poco que se estudie el tema una controversia en donde incumbencias entre obstétricas y médicos tocólogos no parecen tener solución, el meollo de

la discusión comienza en el mismo momento que nos preguntamos ¿que es un parto normal? ¿Cuándo un parto deja de ser normal?

La legislación que regula el ejercicio de las obstétricas dice claramente que éstas están autorizadas a realizar el control prenatal, atender el parto y el puerperio normal, la misma norma establece que ante la aparición de patología que compliquen el normal desarrollo del parto la obstétrica deberá requerir la presencia de un medico obstetra.

En este punto se centra la discusión sobre la responsabilidad de cada uno de los integrantes del binomio obstétricas medico obstetra a la hora de determinar la cuestión ante la justicia.

En nuestra opinión la responsabilidad del medico no debe ser delegada, puesto que en nuestra experiencia hemos comprobado que en los casos de secuelas neonatales por sufrimiento fetal agudo a los jueces se inclinan por responsabilizar al medico.

Consideremos ahora las implicancias medico legales de la ausencia o demora en la presencia del medico anestesista cuando es requerido con urgencia.

Es cierto que la gran mayoría de los embarazos finaliza en un parto eutócico, también es cierto que la caracterización de un embarazo como de alto riesgo ha permitido prever la terminación del embarazo con la presencia de un equipo perinatal que incluya al medico anestesista, pero ¿que sucede cuando el sufrimiento fetal agudo se instala durante el trabajo de parto de una paciente sin antecedentes que lo hagan previsible?

Dos posturas encontradas se suscitan al respecto:

1. La de todos los los obstetras que con justa razón sostienen que dicho evento es un accidente imprevisto del parto.

2. La de muchos jueces que invocando el Art. 902 determinan que siendo una complicación posible es deber del obstetra prever el accidente y por lo tanto contar con un anestesista disponible en forma inmediata.

“cuando mayor sea el deber de actuar con prudencia y pleno conocimiento de las cosas, mayor será la responsabilidad que resulte de las consecuencias posibles de los hechos”

En otras palabras la tendencia actual de la justicia es considerar responsable al obstetra por no realizar la previsión necesaria para responder a las contingencias del trabajo de parto y en el marco de esta particular visión de la justicia sobre el trabajo del obstetra, la presencia de un medico anestesista parece transformarse en un requisito tan importante como contar con un quirófano habilitado, un banco de sangre o la misma presencia de un medico neonatólogo.

En otro orden de cosas la endometritis puerperal surge como la segunda causa de reclamos judiciales que afrontan los obstetras. Al igual que en el sufrimiento fetal agudo son las consecuencias de la infección las que sustentan el reclamo, histerectomías, raspados y sepsis son los motivos generalmente esgrimidos por los demandantes. Particularmente las secuelas sobre la futura fertilidad de la paciente son argumentos comunes a la mayoría de los reclamos en estos casos. El análisis de las causas que observamos permite establecer ciertos parámetros comunes a la mayoría de los casos.

RECOMENDACIONES

Sr. Colegiado: a los fines de otorgarle una eficiente cobertura legal es importante para nosotros contar con su cooperación, por lo que le transmitimos algunos datos útiles que deberá siempre tener en cuenta:

- Confección de una historia clínica completa y actualizada, con citaciones por consultorio externo. Aclarar si el paciente cumple o no las indicaciones adecuadamente.
- Adecuada confección de HC de consultorio externo.
- Adecuar la complejidad de las prácticas a las posibilidades y recursos del centro asistencial donde éstas vayan a realizarse.
- Al realizar prescripciones y recetas, hacerlo con letra clara y legible, aclarando bien las indicaciones.
- Dar cumplimiento a las normas sobre Consentimiento Informado.

ATENCIÓN

En caso de tomar conocimiento de haberse producido algunos de los hechos que mencionamos a continuación, comunicarse telefónicamente a la sede del Colegio, consultar directamente a la Comisión de FRP:

- Secuestro de Historia Clínica.
- Citación a sede policial o sede judicial.

- Notificación de demanda.
- Pedido de informe de integrantes de una Guardia o Servicio.
- Pedido de copias de partes quirúrgicos, partes policiales, libro de guardia u otro documento.
- Pedido de informes o de descargo por instancia administrativa de Obra Social o Prepaga.

CONSULTAS MEDICO-LEGALES: ASESORAMIENTO PREVENTIVO

Dr. Alejandro Verger - Dr. Francisco Barone
Dr. Eduardo Caraballo - Dr. Adrián Toronchik - Dr. Luis Tammaro
Dra. Graciela Calligo - Dr. Guillermo Díaz Zahn

Solicitar turno Srta. Gabriela - Tel.: 4628-3035 / 4629-1611
4483-1228 / 4483-1297 / 4627-8834
Radio Mje. Abogados 4909-1111 - Cód.: 15157 / 1417 (Colegio)



1. Insuficiente control del puerperio (alta precoz)
2. Ausencia de signos vitales debidamente consignados en la historia clínica
3. Relativización de la hipertermia y de la taquicardia como signos precoces de la infección puerperal
4. Insuficiente valorización de los factores de riesgo para el desarrollo de endometritis (flujo abundante, tactos reiterados, infección urinaria, etc.)

Sin lugar a dudas la infección puerperal es una patología frecuente en las poblaciones de menores recursos, probablemente como

resultado de múltiples factores tales como mayor incidencia de enfermedades de transmisión sexual, desnutrición, anemia e insuficiencia control prenatal. Sin embargo estas causas podrían deberían provocar mayor alarma para los especialistas de la obstetricia, por el contrario en nuestra casuística estos antecedentes no aparecen valorados en su justa medida.

Indudablemente la disminución de la cantidad de los reclamos judiciales por infecciones puerperal solo se vera plasmada si extremamos los recaudos para su diagnostico precoz valorando los antecedentes y signos asociados frecuentemente a esta patología.

Finalmente el tercer motivo de reclamo judicial en orden de frecuencia lo constituye la lesión motora del miembro superior, ampliamente conocida como parálisis braquial asociada a la distocia de hombros.

La bibliografía mundial es profusa con respecto al tema, casi todos los estudios publicados hacen hincapié en cuestiones concretas tales como la valoración clínica y ecografía de la macrosomia fetal, la realización de una pelvimetría apropiada y la correcta valoración de los antecedentes clínico obstétricos en cada

caso en particular.

En los casos de parálisis o paresia del miembro superior que hemos examinado, la distocia de hombros y la macrosomia fetal siempre estuvieron asociadas. Hemos observado en estos casos, que en la mayoría de las veces la macrosomia fetal fue incorrectamente evaluada, ya sea por deficiencias en el control prenatal o por desconocimiento del medico que asistió el parto de los antecedentes obstétricos.

No solo se trata de valorar correctamente las condiciones maternas para el parto vaginal y estimar el peso fetal, sino de valorar en conjunto ambas variables así como también evaluar en forma continua y dinámica el desarrollo del trabajo de parto en aquellas pacientes cuyos antecedentes o características materno fetales hagan sospechar al obstetra la posibilidad de la distocia.

Creemos importante evaluar cuales fueron las causas de reclamo a fin de identificar conductas erróneas y tomar así una actitud de cambio positivo que posibilite mejorar la calidad de la asistencia médica y la posición del médico frente a la justicia.

not i colegio para los matriculados

Recordamos que el Colegio de Médicos del Distrito III lleva adelante distintos servicios gratuitos destinados a los colegas matriculados:
ESTACIONAMIENTO PARA LOS QUE CONCURREN A LOS CURSOS DEL ESEM.
ASESORIA LETRADA Y GREMIAL.

Especialidades: Estimado colega: recuerde que todo título de Especialista emitido a partir del 27 de septiembre de 1994 obligatoriamente debe ser recertificado cada cinco años. Art. 33 - Reglamento de Especialidades.

Recertificación: Si Usted aún no procedió a la recertificación de su título de especialista, lo invitamos a hacerlo a la brevedad.

Recordamos que la recertificación será probablemente uno de los parámetros que exigirán las financieras del sector salud para seleccionar a los prestadores profesionales. EL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ES LA UNICA ENTIDAD RECONOCIDA Y FACULTADA PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS CREDITOS QUE POSIBILITAN LA RECERTIFICACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. COLEGA: NO ESPERE HASTA EL MOMENTO EN QUE LE EXIJAN LA RECERTIFICACION. EFECTUE EL TRAMITE CON TIEMPO.

FRP: Recuerde, colega, que si no tiene paga la Matrícula no estará cubierto en el Fondo de Resguardo Profesional.

Caja de Previsión: UD. PODRA ABONAR SU APOORTE JUBILATORIO EN ESTE COLEGIO DE MEDICOS,

DE LUNES A VIERNES DE 10 A 15 HS. Este nuevo Servicio está dirigido exclusivamente a los profesionales que NO POSEEN CHEQUES. Conocemos las molestias que ocasiona abonar en el Banco Provincia, por este motivo es que hemos llegado a un acuerdo con las autoridades de la Caja de Previsión y Seguro Médico, y se ha dispuesto que aquellos profesionales que no poseen cheques pueden abonar su aporte jubilatorio, en efectivo, en nuestra Institución con el primer vencimiento (es decir, del 1 al 10 de cada mes). SOLICITAMOS DE SU COLABORACION, TRAYENDO CAMBIO PARA EL MENCIONADO PAGO. NO SE TOMARAN LOS PAGOS CON CHEQUE.

Cambios de Domicilio: Colega: Recuerde informarnos su cambio de domicilio. Así podrá recibir toda la información pertinente de este Colegio.

Talónario de Psicofármacos (Recetario naranja)
Por Resolución del Consejo Superior del Colegio de Médicos, los talonarios para la prescripción de sicotrópicos de las listas III y IV serán entregados solamente a COLEGIADOS (no inscriptos) en forma personal y que se encuentren al día con la Tesorería del Distrito.

Sello Profesional: Se recuerda que es obligatoria la colocación del número de matrícula de la Provincia de Buenos Aires en el SELLO PROFESIONAL.



DIAGNOSTICO POR IMAGENES

Diagnóstico Tesla Morón

Diagnóstico Tesla San Justo

Resonancia Magnética Cerrada y Abierta / Tomografía Computada Axial y Helicoidal

Densitometría Ósea / Doppler Color / Medicina Nuclear S.P.E.C.T

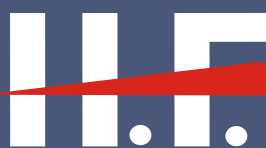
Estudios Neurológicos y Cardiológicos / Radiología / Ecografía / Mamografía

Video-endoscopia / Tomografía por Emisión de Positrones P.E.T.

Central Telefónica

0810-333-TESLA (83752)

Nuestra Señora del Buen Viaje 548 - Morón - Tel. 4483-0323 (Líneas Rotativas) // Av. Presidente Illia 2160
San Justo - Tel. 4482-1252 (Líneas Rotativas) // Coordinación Central de Urgencias 24 hs. Tel. 4483-0323



COMPUTACION

4489-5816

BELGRANO 49
MORON

0237-4621357

MITRE 825
MORENO

WWW.HFCOMPUHOGAR.COM.AR

SEMPRON 2600+

GAB MID ATX - Mem. DDR 256Mb (400 mhz)
MOTHER ASROCK - 6USB - HD 80GB 7200 UDMA
RWCD 52X32X52X - FLOPPY3.5 - VIDEO 8/64Mb
SONIDO 32b - MODEM FAX INTEL 56K V92 - RED 10/100
TECLADO Ps2 ESPAÑOL - MOUSE Ps2 - PARLANTES

12 Cuotas en pesos \$90 \$919
CONTADO

SEMPRON 2800+/3000+

GAB MID ATX - Mem. DDR 256Mb (400 mhz)
MOTHER ASROCK - 6USB - HD 80GB 7200 UDMA
RWCD 52X32X52X - FLOPPY3.5 - VIDEO 8/64Mb
SONIDO 32b - RED 10/100
TECLADO Ps2 ESPAÑOL - MOUSE Ps2 - PARLANTES

12 Cuotas en pesos \$93/96 \$949/979
CONTADO

AMD ATHLON 64 3500 + BOX

GAB MID ATX F400 - Mem. DDR 512Mb (400 mhz)
MOTHER ASUS A8V - 6USB - HD 80GB 7200 SATA
REGR. DVD 16X - FLOPPY3.5 - Vid. GE FORCE FX 5200 128Mb
TV OUT - SONIDO 32b - RED 10/100 -
TECLADO Ps2 ESPAÑOL - MOUSE Ps2 - PARLANTES

12 Cuotas en pesos \$161 \$1639
CONTADO

AMD ATHLON 64 3800 DUAL CORE

GAB D AYMEX ATX - MOTHER M SI K 9N N EO 4 - F
DDR II 512Mb 533 - HD 250GB 7200 SATA
XFX 6200 128MB PCI EXPRESS TV OUT -
PLACA RED 10/100 - REGR. DVD 16x16x (GRABA 8gb)
SONIDO 7.1 - TECLADO ESPAÑOL - MOUSE OPTICO -
PARLANTES POTENCIADOS - 8USB-FLOPPY3.5

12 Cuotas en pesos \$226 \$2299
CONTADO

CELERON 2.26/ 2.53 GHZ + BOX

GAB MID ATX - Mem. DDR 256Mb DDR
MOTHER ASROCK - 6USB - HD 80GB 7200 UDMA
RWCD 52X32X52X - FLOPPY3.5 - VIDEO 8/64Mb
SONIDO 32b - RED 10/100
TECLADO Ps2 ESPAÑOL - MOUSE Ps2 - PARLANTES

12 Cuotas en pesos \$88/98 \$899/999
CONTADO

PENTIUM 4 3.06Ghz BOX

GAB MID ATX F400 - Mem. DDR 256Mb (400 mhz)
MOTHER ASUS - HD 80GB SATA UDMA
RWCD 52X32X52 - FLOPPY3.5 - VIDEO 64Mb
SONIDO 32b - 6 USB
TECLADO Ps2 ESPAÑOL - MOUSE Ps2 - PARLANTES

12 Cuotas en pesos \$118 \$1199
CONTADO

PENTIUM 4 3.06 Ghz BOX

GAB MID ATX F400 - Mem. DDR2 512Mb (400 mhz)
MOTHER ASUS P5VDC-X - HD 80GB SATA
RW DVD 16X - FLOPPY3.5 - GE FORCE FX 5200 128Mb
TV OUT - SONIDO 32b - 6 USB
TECLADO Ps2 ESPAÑOL - MOUSE Ps2 - PARLANTES

12 Cuotas en pesos \$147 \$1499
CONTADO

PENTIUM D 3.4Ghz DUAL CORE

GAB D AYMEX ATX - MOTHER ASUS P5VDC-X -
DDR II 512Mb 533 - HD 250GB SATA
XFX 6200 128MB PCI EXPRESS TV OUT -
P. RED 10/100 - REGR. DVD 16x16x (GRABA 8gb)
SONIDO 7.1 - TECLADO ESPAÑOL - MOUSE OPTICO -
PARLANTES POTENCIADOS - 6USB- FLOPPY3.5

12 Cuotas en pesos \$226 \$2299
CONTADO

OFERTA!!!

1740 PQ DVI MONITOR
LG LCD 17"
\$899

12 x pesos \$88

ViewSonic

MONITOR LCD 19"
VA 902 B
Garantía 3 años
\$1089

12 x pesos \$107

ViewSonic

MONITOR LCD 19"
VA 1912 W DE ENTRADA DVI
Garantía 3 años
\$1490

12 x pesos \$146

CAMARAS DIGITALES

SONY DSC-S800
6 MP - 32 MB
LCD 2"
ZOOM OPTICO
FLMA C/ AUDIO
\$899

Kodak C340
5 MP - 16 MB
LCD 1.6"
ZOOM OPTICO
FLMA C/ AUDIO
CABLE ADO - VIDEO
\$849

Kodak C533
5 MP - 16 MB
LCD 1.8"
ZOOM OPTICO
FLMA C/ AUDIO
\$790

Benq DC C530
5 MP - 16 MB
LCD 2.4"
ZOOM OPTICO
FLMA C/ AUDIO
CABLE ADO - VIDEO
\$689

Benq DC C500
5 MP - 16 MB
LCD 1.7"
ZOOM DIGITAL
FLMA C/ AUDIO
BATERIA DE LITO
\$499

Benq DC E300
3 MP - 16 MB
LCD 1.5"
ZOOM DIGITAL
FLMA C/ AUDIO
\$370

REPRODUCTORES Mp3

RADIO FM -
GRABADOR DE VOZ
512 MB \$169

1 GB \$229

2 GB \$299

Garantía de 6 meses

LITEON

GARANTIA 1 AÑO
GRABADORA DE DVD PARA TV
LWV 1105HC

* REPRODUCE MPEG-4/
Mp3/ WMA/ JPEG

* GRABA DVD HASTA 6 Hs.

EL MEJOR PRECIO CONSULTE

Mp4 -1 GB

DIGITAL Reproduce video
grabacion de voz
radio FM- juegos
bateria recargable
Garantía 6 meses \$349

PEN DRIVE

Kingston
256 MB \$75

512 MB \$95

1 GB \$135

2 GB \$249

JOYPAD

ANALOGICO
12 BOTONES
C/ VIBRACION
\$33

IMPRESORA

EPSON
R220
\$739

SD KINGSTON

256 MB \$85

512 MB \$99

1 GB \$149

MEMORY STICK SONY
256 MB \$130

512 MB \$179

1 GB \$259

XD OLIMPIUS
256 MB \$109

512 MB \$175

WEB CAM

Genius
100 K
CAPTURA IMAGEN
\$59

biswal
100 K
CAPTURA IMAGEN
\$50

NOTEBOOKS

LG K1

INTEL CELERON M370 (1.6GHz)
15" XGA (1024X768)
DISCO 40 GB
512 MB DDR2
RW/ DVD COMBO
WI FI INTEGRADO
WINDOWS XP HOME EDITION



\$3499

LG Lw40

INTEL PENTIUM M 740 (1.73GHz)
14.1" GLARE WXGA
DISCO 60 GB
512 MB DDR2
RW DVD
WI FI INTEGRADO
MALETIN DE REGALO
WINDOWS XP HOME EDITION



\$4199

acer 3004 WLCI

AMD MOBILE SEMPRON 3100 +
15.4" TFT
DISCO 60 GB (SPEED)
512 MB DDR
RW/ DVD COMBO
WI FI INTEGRADO
WINDOWS XP HOME EDITION



\$3250

MONITORES 3 años GTIA

LG 15"	\$349
LG 15" T530S	\$358
LG 17" 710E	\$389
LG 17" 710 SH - P PLANA	\$435
VIEWSONIC 17" E70F + SB	\$545
LG 17" LCD L1740PQ/DVL	\$899
LG 15" LCD L1550	\$799
VIEWSONIC 17" LCD VA 702 B	\$899
VIEWSONIC 19" LCD VA 1912W	\$1552
VIEWSONIC 19" LCD VX 922	\$1679

IMPRESORAS

LEXMARK MULTIFUNCION X1195	\$215
LEXMARK MULTIFUNCION X2350	\$309
LEXMARK MULTIFUNCION X4350	\$499
LEXMARK IMPRESORA Z615	\$134
EPSON MULTIFUNCION CX 3900	\$389
HP 3920	\$162
HP 1610 MULTIFUNCION	\$399
HP 1510 MULTIFUNCION	\$339
HP 1410 MULTIFUNCION	\$289
HP LASER 1160	\$1599
HP LASER 1022	\$669
HP LASER 1020	\$439

LECTORAS/ REGRABADORAS

LECT LITE-ON	\$59
RW CD LG	\$80
RW CD LITE-ON	\$87
RW DVD LG	\$145
RW DVD LITE-ON	\$155
RW DVD ASUS BOX	\$175
RW DVD PIONEER	\$176
RW DVD LITE-ON (LIGHTSCRIBE) --	\$218

DISCOS RIGIDOS

80 IDE	\$209
80 SATA	\$229
120 SATA	\$339
160 SATA	\$309
200 SATA	\$380
250 SATA	\$399

MEMORIAS DDR

128 333	\$56
256 333	\$109
256 400	???
512 400	\$215
512 400 KINGSTON	???
1 GB KINGSTON	???



12 CUOTAS SIN INTERES
y 5 % DE DESCUENTO

Banco Provincia

VISA - MASTER - CABAL - DINERS - AMEX - etc. - TARJETA SHOPPING - CREDITOS PERSONALES

PRECIOS CONTADO EFECTIVO SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO HASTA AGOTAR STOCK LAS MAQUINAS PUBLICADAS NO INCLUYEN PROGRAMAS INSTALADOS, SOLO VENDEMOS SOFTWARE ORIGINAL - FINANCIACION BANCARIA EN PESOS - HF HOGAR S.A. CUIT 30-52087521-9